



Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC 497

Asunción, 01 de agosto de 2.024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a usted, referente a la Adjudicación del Llamado **"ADQUISICION DE TEST DE PERSONALIDAD – AD REFERENDUM"**, con ID N° 446.358, en la que indica las siguientes observaciones:

Comentario

1)-Se visualiza el incumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente para procesos de L.M.C.N- Art.37 de la Ley 7021/22- Art. 63 del Decreto N° 9823/23.// 2)- Verificado el informe de evaluación, no se visualiza la evaluación/análisis de los siguientes documentos: Declaración Jurada de "Declaración de Personas" y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, los citados documentos se encuentran requeridos en el PBC.// 3)- En la resolución de adjudicación se visualiza a la Sra. Eva Vallejo, como representante del proveedor adjudicado, sin embargo en el SICP se ha registrado a la Sra. Vanessa Gianella, Valverde Vallejo como representante legal.// 4)- Verificado el informe de evaluación, no se visualiza el análisis sobre la corrección aritmética y/o las aclaraciones que correspondiere al caso, conforme lo establece el inciso "E" del Art. 62.- Decreto N° 9823/23

RESPUESTAS:

En relacion al **punto 1)** Atendiendo el volumen de trabajo con que se cuenta mas otros procesos de licitaciones de diferentes modalidades, asi también otras obligaciones que compete a ésta dependencia, ha imposibilitado la culminación de los procesos en el tiempo establecido conforme las disposiciones legales.

PUNTO 2: Los mismos documentos requeridos fueron analizados en el Informe de Evaluacion de Ofertas el cual puede ser visualizado **punto 5** (pagina 5) y en el **punto 10** (paginas 7- 8) Cuadro Requisitos Documentales para la evaluacion de las Condiciones de Participacion.

PUNTO 3) el mismo fue regularizado por el proveedor coincidiendo de esta manera en el SICP y el Informe de Evaluacion de Ofertas (pag. 6) donde figuran a los los tres Representantes Legales, propietarios o accionistas.

PUNTO 4):En relacion a este punto realizamos la verificacion del mismo no encontrando los errores aritmeticos mencionados.

Comentario

5)-En la Pestaña Productos bienes y servicios-DATOS DEL ITEM- para el Items 24 se ha indicado procedencia Argentina, sin embargo no se visualiza la procedencia indicada dentro del cuadro comparativo de ofertas remitido, se solicita a la convocante que debe considerar íntegramente los datos de la oferta presentada por el oferente

RESPUESTA: En relacion al ITEMS 24 el mismo ya fue verificado y subsanado.

En espera de una atención favorable a ésta, le saluda muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación


Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público